DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

DECRETO 092 DE 2017

SCS-RE-2026-0059

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES, PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000003660, DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA".

ELIANA PALACIOS LOPEZ

SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL.
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

MAYO

2026

CONTENIDO

1 3

2 4

2.1 4

2.2 5

2.3 5

3 6

3.1 6

4 12

4.1 12

4.2 13

4.3 13

4.4 **¡Error! Marcador no definido.**

4.5 13

4.6 13

5 13

5.1 14

5.2 **¡Error! Marcador no definido.**

5.3 **¡Error! Marcador no definido.**

5.4 **¡Error! Marcador no definido.**

5.5 **¡Error! Marcador no definido.**

6 22

6.1 **¡Error! Marcador no definido.**

6.2 **¡Error! Marcador no definido.**

6.3 **¡Error! Marcador no definido.**

6.3.1 Aporte en especie 21

6.3.2 Aportes en dinero 22

6.4 26

7 26

7.1 27

7.2 27

7.3 27

7.4 27

7.5 31

7.6 31
7.7 34
8 35
9 35
10 35
10.1 35
10.2 36
11 36
12 **¡Error! Marcador no definido.**
13 ANEXOS 34
Anexo 1 – Ficha Técnica 35
Anexo 2 – Carta de presentación de la Oferta: 35
Anexo 3 – Certificación de aporte mínimo 37
Anexo 4 – Aportes adicionales en Dinero 38
Anexo 5 – Formato para aportes adicionales en Especie 39
Anexo 6 - Formato Compromiso anticorrupción 40
Anexo 7 - Formato Declaración Inhabilidades e incompatibilidades 41
Anexo 8 – Formato Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas 42
Anexo 9 – Formato de Indicadores entidad sin Animo de Lucro ESAL 43
Anexo 10 - Formato Declaración de Multas y Sanciones 44
Anexo 11 - Formato resumen para acreditar experiencia.
Anexo 12 - Propuesta económica 45
Anexo 13 – Formato Factores de Desempate 46

1 INTRODUCCIÓN

EL DISTRITO DE BUENAVENTURA pone a disposición de los interesados el complemento de la convocatoria pública para la selección de la Entidad sin Ánimo de Lucro que se encargara de desarrollar el siguiente objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS,

FINANCIEROS Y HUMANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES, PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000003660, DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”.

Esta convocatoria ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados por el Decreto 092 de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, demás normas complementarias, al tiempo que a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente respecto de la forma de aplicación del decreto en cita.

La realización de los estudios previos consideró las necesidades y requerimientos de la Entidad, los cuales también aparecerán plasmados en las condiciones de la presente invitación.

Para la elaboración de la propuesta se solicita seguir la metodología señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva, transparente y responsable y así evitar la declaratoria de desierta de este proceso de selección para **contratación con entidades sin ánimo de lucro**.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo, en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los asociados se consideran particulares que cumplen actividades de carácter público en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del convenio, razón por la cual están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de convocatoria ESAL, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

2 ASPECTOS GENERALES

2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL DISTRITO DE BUENAVENTURA. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten

las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2 Comunicaciones y correspondencia

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Solamente se recibirán observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este proceso en la plataforma del SECOP II, único medio que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Distrito y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita por la misma plataforma.

2.3 Recomendaciones

Señor Proponente, por favor:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la Invitación.
3. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
4. Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
5. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
6. Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si las hay) expedidas por el Distrito de Buenaventura.
7. Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) en el SECOP II, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta, tal como lo indica en la respectiva guía Colombia Compra Eficiente.
9. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta por lo menos dos (2) horas antes del cierre del proceso, evitando así posibles caídas o problemas en la plataforma.

10. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual del SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

11. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de referencia y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

12. Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Distrito no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

13. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

14. Se recomienda al Proveedor verificar de manera permanente si el Distrito realizó modificaciones al proceso mediante adendas.

15. El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales vigentes dispuestos en el minisitio del SECOP II en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y aplicar cada una de las instrucciones dadas para el uso y funcionamiento de la plataforma SECOP II

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Distrito requiere **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES, PEDAGÓGICAS Y PSICOSOCIALES DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000003660, DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”**

3.1 Alcance del Objeto

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, TALENTO HUMANO ESPECIALIZADO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Este componente constituye el núcleo técnico del convenio y comprende la ejecución coordinada de acciones psicosociales y pedagógicas orientadas al fortalecimiento del tejido social y el

restablecimiento de derechos. La intervención no se limita a la disponibilidad de personal, sino que integra de manera sistémica los siguientes elementos para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales del Distrito:

- **Despliegue de Talento Humano Especializado:** Vinculación de un equipo interdisciplinario idóneo (profesionales en psicología, trabajo social, pedagogía, salud y apoyo técnico) encargado de ejecutar las rutas de atención integral bajo los lineamientos del ICBF en el Hogar de Paso y el CETRA.
- **Ciclos de Formación y Talleres de Impacto Social:** Desarrollo de procesos de capacitación continua en prevención del delito, justicia restaurativa, pautas de crianza y cultura de la legalidad. Estos ciclos están diseñados para transformar las realidades de los 225 beneficiarios y sus familias mediante la transferencia de conocimiento especializado.
- **Suministro de Insumos Pedagógicos y Didácticos:** Provisión de los materiales de papelería técnica, kits de formación y recursos didácticos específicos necesarios para el desarrollo de las actividades de capacitación. Estos insumos son la herramienta física que soporta la metodología pedagógica de la ESAL y asegura la trazabilidad de los aprendizajes alcanzados.

TALENTO HUMANO ASISTENCIAL, TÉCNICO Y PROFESIONAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD
1.1	Contratar dos (2) coordinadores profesionales del área de las ciencias sociales, de la salud y/o afines, con experiencia, para la prestación de servicios profesionales orientados a la atención integral de los menores, mediante la planificación, coordinación y seguimiento de las intervenciones, garantizando la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.	MES	6
1.2	Contratar dos (2) psicólogos(as) para la prestación de servicios profesionales orientados a la atención integral de los menores, mediante la ejecución de procesos de evaluación psicológica, intervención psicosocial, elaboración y seguimiento de planes de atención, acompañamiento individual y grupal, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y articulación interinstitucional, garantizando la protección y restablecimiento de derechos.	MES	6

1.3	Contratar dos (2) profesionales en Trabajo Social para la prestación de servicios profesionales orientados a la atención integral de menores en situación de vulnerabilidad, mediante la ejecución de acciones de intervención psicosocial, diagnóstico sociofamiliar, elaboración y seguimiento de planes de atención, fortalecimiento de entornos protectores, articulación interinstitucional y promoción, garantía y restablecimiento de derechos.	MES	6
1.4	Contratar dos (2) tecnólogos en educación física para la prestación de servicios orientados a la atención integral de los menores, mediante la planificación y ejecución de actividades físico-recreativas, promoción de hábitos de vida saludable, fortalecimiento de habilidades motrices y sociales, acompañamiento en procesos formativos y apoyo en estrategias de intervención psicosocial, garantizando entornos protectores y el desarrollo integra	MES	6
1.5	Contratar dos (2) normalistas superiores para la prestación de servicios orientados a la atención integral de los menores, mediante el acompañamiento pedagógico, apoyo en procesos de formación, desarrollo de actividades lúdico-educativas, fortalecimiento de habilidades básicas y sociales, y apoyo en estrategias de intervención psicosocial, contribuyendo a la garantía de derechos y al desarrollo integral.	MES	6
1.6	Contratar un (1) tecnólogo en alimentos para la prestación de servicios orientados a garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos suministrados a los menores, mediante la supervisión de procesos de almacenamiento, manipulación y preparación de alimentos, implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM), control de condiciones higiénico-sanitarias, seguimiento nutricional básico y apoyo en la promoción de hábitos alimentarios saludables, contribuyendo al bienestar y desarrollo integral.	MES	6

1.7	Contratar con un (1) nutriciónista y dietética para la prestación de servicios orientados a la atención integral de los menores, mediante la valoración del estado nutricional, elaboración y seguimiento de planes alimentarios, supervisión de la calidad e inocuidad de los alimentos, promoción de hábitos alimentarios saludables y apoyo en estrategias de intervención integral, contribuyendo al bienestar y desarrollo físico de la población atendida.	MES	6
1.8	Contratar dos (2) profesionales en enfermería para la prestación de servicios orientados a la atención integral de los menores, mediante la ejecución de acciones de promoción y prevención en salud, seguimiento del estado de salud, apoyo en la administración de tratamientos básicos, vigilancia epidemiológica, educación en hábitos saludables y articulación con los servicios de salud, contribuyendo al bienestar físico y al desarrollo integral de la población atendida.	MES	6
1.9	Contratar un (1) profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de servicios profesionales orientados a la implementación, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, ejecución de actividades de promoción y prevención, capacitación al personal, seguimiento a condiciones de salud y trabajo, e implementación de medidas correctivas, garantizando el bienestar y la seguridad de la población atendida y del personal vinculado.	MES	6
1.10	Contratar dos (2) asistente administrativo y financiero para la prestación de servicios orientados a apoyar la gestión administrativa, contable y financiera del proceso, mediante el manejo y organización documental, registro y control de operaciones, elaboración de informes, apoyo en la ejecución presupuestal, seguimiento a cuentas y conciliaciones, y soporte en actividades logísticas, garantizando la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los lineamientos institucionales.	MES	6

1.11	Contratar cuatro (4) auxiliares asistenciales para el registro de ingreso y recepción, orientados a apoyar la atención inicial de los menores y visitantes, mediante el registro y control de ingresos y salidas, verificación de información, orientación básica, manejo de documentación y apoyo en procesos administrativos, garantizando la adecuada atención, organización y trazabilidad de la información conforme a los lineamientos institucionales	MES	6
1.12	Contratar tres (3) auxiliares de servicios generales para la prestación de servicios orientados a garantizar las condiciones de orden, aseo y limpieza de las instalaciones, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento locativo básico, manejo adecuado de residuos, apoyo en servicios logísticos y cumplimiento de protocolos de higiene y desinfección, contribuyendo a un ambiente seguro y adecuado para la atención de los menores.	MES	6
1.13	Contratar dos (2) mensajeros para la prestación de servicios orientados a garantizar el adecuado manejo y distribución de correspondencia, documentación y demás elementos requeridos, mediante la realización de actividades de mensajería interna y externa, apoyo logístico y cumplimiento oportuno de entregas, contribuyendo al funcionamiento eficiente de las actividades y a la atención adecuada de los menores.	MES	6
2. MATERIAL DE TRABAJO PARA EQUIPO TÉCNICO			
2.1	Material de trabajo general, para el equipo técnico, asistencial y profesional (papelería, útiles de oficina, insumos operativos y de apoyo logístico) para la ejecución del proyecto durante seis (6) meses.	GLOBAL	1
3. Implementación del plan Operativo de Formación, Prevención y Restablecimiento de Derechos.			
3.1	Cartillas pedagógicas - Material impreso a color, diseñado por el equipo técnico, para el seguimiento de los ciclos de formación, para los 225 beneficiarios.	Única entrega	1

3.2	Kit de formación- Elementos de papelería (cuadernos, lápices, carpetas) para el uso de los 225 beneficiarios en los talleres.	Mensual	6
3.3	Material didáctico grupal - Papelógrafos, marcadores, cartulinas y herramientas para el desarrollo de las sesiones grupales.	Mensual	6

Componente de Talento Humano: Ejecución de Procesos de Formación, Intervención Psicosocial y Restablecimiento de Derechos

Perfil Profesional	Actividades Transversales a Desarrollar (Sin costo adicional)
Coordinadores / Psicólogos / Trabajadores Sociales	• Diseño y ejecución del Ciclo de Formación: "Cultura de la Legalidad y Justicia Restaurativa". • Desarrollo de los Talleres de "Entornos Protectores y Pautas de Crianza". • Liderar las jornadas de "Identidad y Territorio en el Pacífico".
Normalistas / Pedagogos	• Implementación de las actividades lúdico-pedagógicas de los ciclos de formación. • Apoyo en la creación de los contenidos didácticos.
Enfermeras / Nutricionistas	• Ejecución de talleres de vida saludable y prevención de riesgos asociados a la salud dentro de los ciclos de formación.

La integración de estos tres elementos garantiza que la intervención en el Hogar de Paso y el CETRA no sea meramente asistencial, sino formativa y transformadora, cumpliendo con los estándares de calidad y las metas de impacto social establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Las especificaciones del objeto se encuentran en el documento anexo Ficha Técnica de servicios que se encuentra publicado como documento anexo.

3.2 Compromiso de la ESAL

El ASOCIADO (Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL) se compromete a cumplir de manera integral y oportuna las siguientes obligaciones, en el marco del Convenio de Asociación suscrito conforme al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017:

4 Elaborar y presentar el documento técnico que contenga la metodología pedagógica, el diseño de los ciclos de formación y el cronograma detallado de ejecución.
5 Ejecutar el componente psicosocial, pedagógico y de salud mediante el despliegue autónomo del equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, etc.) según lineamientos del ICBF.
6 Realizar de manera efectiva los talleres de "Cultura de la Legalidad", "Entornos Protectores" e "Identidad y Territorio" para los 225 beneficiarios.
7 Asegurar que todas las acciones de protección y restablecimiento de derechos cumplan con los estándares técnicos y sanitarios exigidos por el ICBF.
8 Elaborar reportes mensuales que analicen el avance en el fortalecimiento del tejido social y la mitigación de riesgos delictivos en la población atendida.
9 Entregar al finalizar el convenio el repositorio técnico con metodologías, manuales operativos y lecciones aprendidas para el Distrito.
10 Mantener vigentes todas las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y pago de salarios durante la ejecución y liquidación.
11 Mantener un archivo organizado con listados de asistencia, registros fotográficos y soportes de cada intervención pedagógica y social realizada.
12 Mantener vigentes las pólizas de seguro exigidas y acreditar mensualmente el pago de aportes a seguridad social y parafiscales del equipo vinculado.
13 Suministrar de manera oportuna los bienes tangibles (cartillas, papelería y kits) necesarios para que el equipo técnico pueda desarrollar satisfactoriamente las actividades pedagógicas programadas
14 Ejecutar todas aquellas actividades que, aunque no estén taxativamente enunciadas, se deriven de la naturaleza del objeto del convenio, de la normativa vigente aplicable (Decreto 092 de 2017) y de los lineamientos técnicos del ICBF para garantizar la atención integral de la población beneficiaria.

15 VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio es **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. ($592.426.610,43)..** El cuál es el valor estimado previamente en el proyecto. Suma que incluye todos los costos y gastos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, incluido el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

15.1 Aporte mínimo de la ESAL

La ESAL escogida, deberá certificar en su oferta que aportará por lo menos el valor mínimo de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($28.210.790,97)**.** incluido IVA, SI APLICA.

15.2 Aportes Adicionales de la ESAL

La ESAL podrá realizar aportes adicionales, estos aportes en especie o en dinero se presentarán conforme al punto establecido en esta convocatoria, los aportes que la ESAL quiera realizar como adicionales se utilizaran dentro de las actividades ya contempladas en el presupuesto, es por ello que el valor adicional diferente al mínimo establecido no suma al convenio y en su lugar se restara al aporte del Distrito.

Los aportes que realizará el asociado se realizaran de acuerdo con los compromisos establecidos en la propuesta presentada.

15.3 Aporte del Distrito

El Distrito aportará en dinero la suma QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($564.215.819,46). El aporte del Distrito estará sujeto a variación si la ESAL realiza aportes adicionales de conformidad con los factores de calificación y ponderación de la propuesta que se presente.

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026.CEN.01.000085	30 DE ENERO de 2026	$ 1.538.132.901,53

15.4 Plazo de ejecución del Convenio

El plazo del convenio se estima en SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del año 2026.

15.5 Lugar de ejecución del Convenio

El lugar de ejecución del Convenio es EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

16 REQUISITOS HABILITANTES

La **SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL** de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2017 realizará la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, en la clasificación exigida en el presente documento así:

La SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 del 2019 realizará la verificación de los siguientes requisitos habilitantes, en la clasificación exigida en el presente documento así:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Estructura Organizacional
- Reputación
- Idoneidad
- Aporte mínimo ESAL
- Propuesta Económica

16.1 Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el CONVENIO. Para ello revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y Para efectos de verificación de la capacidad jurídica la ESAL deberá presentar los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la propuesta**: Presentar según el formato adjunto la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal.
- **Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal**: certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria.
- **Objeto**: El objeto social de la ESAL o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un año más.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales**:

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el ALIADO deberá aportar

certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con el requerimiento de ley, o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en original.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

- **Documento de identidad**: El proponente deberá anexar fotocopia del documento de identificación del o de los representantes legales de las ESAL.

- **Certificación Judicial**: El proponente deberá anexar certificación que acredite que el representante legal no registra antecedentes judiciales, verificación que se surtirá en la página web de la Policía Nacional.

- **Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República**: El aliado deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes fiscales, verificación que se surtirá en la página web de la Contraloría General de la República.

- **Certificado REDAM y certificado de Medidas correctivas el aliado** deberá presentar certificado que acredite que no tiene impuestas medidas correctivas ni ser deudor moroso.

- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación**: El aliado deberá anexar certificación que acredite que no registra antecedentes disciplinarios, verificación que se surtirá en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- **Registro Único Tributario**: El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT, Actualizado.

Libreta militar (hombres menores de 50 años).

Documentos de constitución del proponente plural: En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este

deberá constar por lo menos:

17 La modalidad de asociación

18 Objeto del proceso de selección

19 Tiempo de duración que no debe ser inferior al mismo término de ejecución del proyecto y un año más.

20 Nombre del proponente plural y sus integrantes

21 El porcentaje de participación de cada uno de las partes

22 La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.

23 Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural,requiera de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue la autorización.

24 Firmado en original por los integrantes del proponente plural.

25 Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se debe señalar los términos de extinción de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del CONVENIO.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida. Los proponentes plurales deben ser ESAL con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del convenio, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del convenio y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Acta de Junta de Socios
Cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal que el representante legal, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir CONVENIOS, deberá anexar los documentos por medio del cual se otorgue dicha autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de comercio).

Documentos de compromiso de transparencia y anticorrupción.
El proponente deberá anexar con la propuesta, los formatos de compromiso de transparencia y de anticorrupción (anexos a la invitación pública), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Multas y/o Sanciones

El proponente deberá relacionar en el Anexo, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como Aliado, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el CONVENIO respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los CONVENIOS.

En caso de presentar multas se realizará una reducción de los puntajes de evaluación.

La normativa vigente, así como la normativa anterior, no exigen RUP a las entidades sin ánimo de lucro que suscriben convenios de colaboración o convenios de asociación.

16.2 Capacidad financiera.

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, para verificar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar sus estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2025, las notas a los estados financieros, y las declaraciones de renta de las últimas dos anualidades. Esto dado que, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es necesario que la Administración Distrital cuente con un proveedor que tenga la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios ininterrumpidamente, y ejecutar el convenio en los tiempos y calidad requeridos, que se pueda verificar que ha ejecutado contratos/convenios de igual o mayor monto, que su capacidad de endeudamiento le permita, el proponente deberá presentar, anexar y/o

cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- Estados financieros (Balance general y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, firmados por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios del contador y/o revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador y/o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Podrán participar en el proceso los proponentes que, aplicando la fórmula, obtengan un índice positivo.

NOTA 1: Si se trata de un ALIADO plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

16.3 Capacidad Organizacional.

La entidad sin ánimo de lucro debe contar con una estructura organizacional que le permita cumplir oportuna y cabalmente el objeto contractual de acuerdo a su funcionamiento interno.

Para verificar su aptitud organizacional la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar:

• Estados financieros.
• 3 Últimas declaraciones de renta.

NOTA: Si se trata de un ALIADO plural, se deberá allegar la documentación del presente numeral para cada uno de los miembros que lo conforman.

16.4 Reputación.

La Secretaría de Convivencia para la sociedad civil del Distrito de Buenaventura, verificará que la entidad sin ánimo de lucro interesada en apoyar el presente proyecto, cuente con buena reputación o reconocimiento público manifiesto para efectos de garantizar el cumplimiento efectivo de las metas del proyecto. Para lo anterior este organismo verificará:

- Certificado de Antecedentes Fiscales. no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000,

para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

- Certificado de Antecedentes Judiciales: no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

El proponente debe aportar certificado de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, en el cual se deje constancia de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado. Dicha declaración se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Personas políticamente expuestas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 1674 de 2016 los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro no podrán ser personas políticamente expuestas, para lo cual se deberá anexar certificados manifestando dicha condición.

16.5 Idoneidad.

Detallar condiciones de experiencia, personal si es requerido entre otros aspectos, que permitan verificar la idoneidad del asociado.

EXPERIENCIA GENERAL: La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar cinco (5) años de constitución. (Documento que evidencie fecha de acreditación de personería jurídica) y su objeto social deberá ser la ejecución de proyectos sociales para la protección de población vulnerable.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La ESAL interesada en participar en la presente convocatoria debe acreditar la experiencia específica con Cuatro (4) certificaciones de CONVENIOS y/o CONTRATOS ejecutados y terminados al 100% hasta el cierre del proceso competitivo, cuyo objeto se relacione directamente con acciones o actividades encaminadas a la Atención de población vulnerable en el Distrito de Buenaventura. Se deberá presentar copia del CONVENIO Y/O CONTRATO junto con la liquidación o recibo a satisfacción final.

La información sobre experiencia será verificada por el comité técnico evaluador de acuerdo con la información relacionada por los ALIADOS para lo cual deberá anexar los contratos y/o convenios en donde se verifique, objeto, valor y duración.

El ALIADO deberá acreditar sus certificaciones de experiencia con la siguiente

- información: Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Aliado
- Número de contrato o
- convenio Objeto del contrato o convenio
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
 Valor del CONVENIO/convenio
- Estar suscrito por el representante de la entidad contratante o quien haga sus
- veces

El proponente que acredite experiencia en contratos o convenios los cuales haya participado bajo una estructura plural, debe acreditar el porcentaje de su participación.

No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante.

Serán hábiles las propuestas que acrediten el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite.

CAPACIDAD DEL PERSONAL

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, La Secretaria de Convivencia Para La Sociedad Civil, requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo. Para lo anterior, el asociado deberá al momento de presentar su propuesta, anexar las siguientes hojas de vida que hacen parte del talento humano a contratar, las cuales deberá dar cuenta de la idoneidad para cumplir sus actividades.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES
	Un coordinadores profesionales del área de las ciencias sociales, el cual deberá acreditar formación de postgrado en Intervención y/o Gestión de Procesos Psicosociales, con experiencia de al menos Tres (03) años en la prestación de servicios profesionales orientados a la atención integral de población vulnerable, mediante la planificación, coordinación y seguimiento

PROFESIONAL COORDINADOR	de las intervenciones, para garantizar la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Profesional en psicología con formación de postgrados en Orientacion Educativa y Familiar, para la prestación de servicios profesionales con experiencia de dos (02) años orientados a la atención integral de menores, mediante la ejecución de procesos de evaluación psicológica, intervención psicosocial, elaboración y seguimiento de planes de atención, acompañamiento individual y grupal, fortalecimiento de habilidades socioemocionales y articulación interinstitucional, garantizando la protección y restablecimiento de derechos.
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Profesional en Trabajo Social, acreditar Postgrado en Desarrollo de la Adolescencia con experiencia de (02) años en la prestación de servicios profesionales orientados a la atención integral de menores en situación de vulnerabilidad, mediante la ejecución de acciones de intervención psicosocial, diagnóstico sociofamiliar, elaboración y seguimiento de planes de atención, fortalecimiento de entornos protectores, articulación interinstitucional y promoción, garantía y restablecimiento de derechos.

El asociado deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos de los PERFILES SOLICITADOS.

● Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
● Fotocopia de diplomas o actas de grado, de pregrado que acrediten la formación profesional que corresponda.
● Diploma y/o acta de Posgrado (Si Aplica).
● Fotocopia de la matrícula y/o tarjeta profesional (Si Aplica).
● Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
● Certificación de Pertenencia Étnica emitida por Consejo Comunitario del Distrito de Buenaventura.

Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el Consejo respectivo, vigente a la fecha del cierre del proceso. (Si Aplica)

●Certificado de Experiencia laboral emitido por la Entidad contratante, debe contener como mínimo (valor, plazo, objeto, año).

Para acreditar el Personal la ESAL deberá presentar carta de compromiso donde certifique que durante la vigencia del convenio mantendrá el personal mínimo requerido para atender las actividades.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del convenio se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en la invitación para el cargo que se reemplaza, previa aprobación por parte de la supervisión del convenio.

26 PROPUESTA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

La propuesta económica se debe presentar de acuerdo con las siguientes reglas:

Moneda: Se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS.

No serán admisibles las propuestas en las que no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos.

El valor de la propuesta económica deberá diligenciarse en el correspondiente formulario en la plataforma SECOP II de conformidad con las instrucciones allí establecidas.

El proponente deberá diligenciar tanto el valor del aporte de la ESAL, así como el valor del aporte del Distrito, la sumatoria de los aportes no podrá exceder el valor total del convenio so pena de que la oferta sea rechazada.

El proponente debe tener en cuenta antes de diligenciar el aporte de la ESAL, la sumatoria del aporte mínimo y los adicionales en dinero (si aplica)

Se deberá presentar como documento anexo la ficha técnica de servicios debidamente suscrita por el representante legal, y el anexo propuesta económica con todos los valores incluido IVA si aplica y los gastos directos e indirectos en los que incurra la ESAL en la ejecución del convenio, la cual hace parte integral de la información diligenciada en el SECOP II.

NOTA. En caso de que se presente diferencia entre el valor diligenciado en el anexo propuesta económica y este no corresponda a los mismos valores diligenciados en la plataforma SECOP II, la propuesta incurrirá en causal de rechazo. Los valores en la plataforma no son subsanables.

NOTA: La propuesta económica debe incluir los aportes del Distrito y los aportes de la ESAL (Aporte mínimo y adicionales), en caso de presentar aportes en dinero los mismos serán restados del valor total a aportar por parte del Distrito. Los valores en especie se incluirán dentro de la propuesta económica pero los mismos no tendrán costo.

27 FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO

Acreditación de vinculación de personal Local	30
Experiencia adicional a la mínima requerida	30
Aportes adicionales al mínimo exigido	40

- ACREDITACIÓN DEL PERSONAL LOCAL.

La vinculación de personal local favorece el conocimiento del contexto territorial, cultural y social de la población beneficiaria, facilitando una ejecución más eficiente, pertinente y articulada con las dinámicas propias del Distrito. De igual manera, se incentiva la generación de oportunidades de empleo y el fortalecimiento de las capacidades del talento humano local, en concordancia con los principios de responsabilidad social y desarrollo territorial, mediante la acreditación de experiencia de al menos un (1) año en la ejecución de convenios y/o contratos desarrollados en el Distrito de Buenaventura, relacionados con programas o proyectos sociales, comunitarios, pedagógicos, psicosociales o de atención a población vulnerable.

El puntaje por obtener máximo 20 puntos

CRITERIO	PUNTAJE
Vinculación de 50% personas a nivel local	15 puntos
Vinculación de 100% personas a nivel local.	30 puntos

Nota. La no acreditación de este criterio de puntaje cero (0).

- EXPERIENCIA ADICIONAL

El puntaje por obtener máximo 30 puntos

El ALIADO deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con la ejecución de programas o proyectos sociales dirigidos a población vulnerable, especialmente en componentes de atención psicosocial, pedagógica, comunitaria, fortalecimiento familiar, protección de derechos y desarrollo integral.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER (30 puntos)

Experiencia acredita mediante Cuatro certificaciones adicionales relacionadas con la ejecución de Contratos con comunidades étnicas, población víctima del conflicto, infancia, adolescencia y juventudes del Distrito de Buenaventura.	25 puntos
Experiencia acredita mediante Seis certificaciones adicionales relacionadas con la ejecución de Contratos con comunidades étnicas, población víctima del conflicto, infancia, adolescencia y juventudes del Distrito de Buenaventura.	30 puntos

El máximo de puntos a obtener en este criterio de evaluación de experiencia es de 30 puntos. La ESAL para la verificación de este criterio podrá acreditar certificaciones de experiencia adicional cuyo objeto esté enfocado en proyectos que guarden relación directa con el objeto a contratar y/o apoyo logístico.

En todo caso las certificaciones deben cumplir con la siguiente

- Información: Nombre de la empresa contratante.
- Nombre del Aliado Número de CONVENIO
- Objeto del CONVENIO
- Valor del contrato /convenio
- Estar suscrito por el representante de la entidad contratante o quien haga sus veces

Nota. No se aceptan auto certificaciones.
Nota. La no acreditación de este criterio da puntaje cero (0)

APORTES ADICIONALES AL MÍNIMO EXIGIDO

Para la asignación de puntaje por aportes de la ESAL presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad en la cual se compromete a realizar el aporte. Se entiende por aporte adicional, los aportes adicionales al aporte mínimo que debe realizar la ESAL.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Aportes en especie	15
Aportes en Dinero	25

APORTES EN DINERO

Los aportes en Dinero deberán realizarse conforme a la siguiente tabla, se otorgarán veinticinco (25) puntos al proponente que ofrezca los siguientes valores, el puntaje por aportes en dinero se distribuirá así:

% DEL APORTE	PUNTAJE
Aportes en dinero iguales o superiores al 4 % del valor del proyecto	15 puntos
Aportes en dinero iguales o superiores al 7% del valor del proyecto	25 puntos

Para acreditar los aportes en dinero se deberá presentar carta de compromiso firmada por el representante legal mediante el cual certifica que la ESAL está en condiciones de realizar un aporte en efectivo como contrapartida para la ejecución del convenio. La carta de compromiso deberá estar acompañada en una certificación de un contador en la que acredite que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con recursos disponibles para la realización del aporte diligenciar el anexo 5.

Los aportes en dinero serán destinados única y exclusivamente para la financiación de actividades del proyecto definidas en el documento ficha técnica Anexo 1 distintas de las contempladas como aporte mínimo y aquellas que en su propuesta la ESAL establezca como aportes en especie

APORTES EN ESPECIES

Los aportes en especie deberán realizarse conforme a las siguientes actividades, las cuales se encuentran contempladas en el anexo No. 1 denominado Ficha Técnica. El puntaje por aportes en especie se distribuirá de acuerdo con la siguiente tabla:

Aporte en Especie	TOTAL	PUNTAJE

Entrega de refrigerios e hidratación que tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias durante el desarrollo de las jornadas y actividades contempladas en el proyecto.	150	5 PUNTOS
Entrega de refrigerios e hidratación que tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias durante el desarrollo de las jornadas y actividades contempladas en el proyecto	300	15 PUNTOS

27.1 Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el **dos por ciento (2%)** del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

28 PRESENTACIÓN DE OFERTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. La propuesta deberá ser presentada únicamente desde el usuario de SECOP II del proponente bien sea individual o plural, este último, de acuerdo con su correspondiente conformación asociativa, de

lo contrario se constituirá una causal de rechazo. Será de exclusiva responsabilidad del proponente interesado ingresar su oferta en la Plataforma SECOP II con suficiente antelación. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

La invitación del presente Proceso de selección está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II

28.1 Validez mínima de la propuesta

Las ofertas deberán tener una validez mínima (90) días calendario.

28.2 Propuestas alternativas y/o parciales.

Para el presente Proceso NO se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.

28.3 Acto de Cierre y Audiencia de Apertura

El cierre se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente la fecha y hora del avance del proceso.

Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

28.4 Factores de desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación se aplicarán los siguientes factores de desempate de acuerdo a la ley 2069 de 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del Proponente plural.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de éste, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra-juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual • Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. • Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre de los años anteriores suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveeduría. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: • Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinaria a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerla así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En caso de persistir el empate entre dos (2) o más propuestas, se realizará un sorteo entre los proponentes que se encuentren en condición de empate, de acuerdo con las siguientes reglas: El mecanismo para el sorteo se determinará con los proponentes empatados, el sorteo se efectuará con el sistema de balotas. Desarrollo Proceso Sorteo: El delegado de la entidad o a quien este designe, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos de manera virtual y/o presencial (según se establezca), introducirá las balotas a viva voz debidamente verificadas, numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate por balota. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en

	el mismo, ya sea por ser su representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre. Ronda de desempate: El delegado, en presencia de todos los oferentes (virtual o presencial) que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas de acuerdo con la cantidad de proponentes habilitados. La participación para extraer la balota se hará en orden de llegada de propuestas de acuerdo con la hora de recibido (sello de recibido en documento o correo electrónico según el método de recepción de ofertas que la entidad estableció) Una vez el delegado o a quien este designe tome la balota la tendrá en su poder haciendo público el número sacado, ante los asistentes. El oferente que saque la balota de mayor valor será el ganador y adjudicatario del presente proceso de selección, por lo que se dará por terminado el sorteo, se informará a los asistentes cuál es la firma ganadora de éste, si a ello hubiera lugar. De todo lo anterior se levantará acta. El resultado del desempate será aceptado por los proponentes participantes sin que haya lugar a reclamación alguna. Nota: En el evento que alguno de los proponentes empatados no asista a la presente diligencia, el delegado de la entidad sacará dicha balota por el proponente ausente.

28.5 Declaratoria de Desierta

EL DISTRITO declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

A. No se presenten Ofertas.
B. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. El representante legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
E. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Contra este acto procede el recurso de reposición previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

28.6 Rechazo

De conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por “La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas”, en consecuencia, la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en la presente convocatoria. Las siguientes son causales de rechazo:

1. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas en la plataforma SECOP II, o cuando haya sido enviada por cualquier otro medio no autorizado.

2. Cuando una persona natural o jurídica o cualquiera de sus socios, participe directamente en más de una propuesta en el mismo proceso, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita, dentro de un mismo proceso.

3. Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.

4. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Policía Nacional y Medidas Correctivas (Cuando transcurridos seis (6) meses, no se haya realizado el pago correspondiente a la multa interpuesta).

5. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente convocatoria pública

6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o condiciones técnicas o experiencia o capacidad financiera o capacidad organizacional o reputación de la ESAL.

7. Cuando no haya correspondencia entre el objeto social o la actividad económica del proponente o de los integrantes de formas de participación conjuntas.

8. Cuando uno de los miembros que conforman, la Unión temporal o Consorcio, uno o varios de sus integrantes no sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

9. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida, a menos que exista inconsistencia entre la información presentada en la plataforma del SECOP II y los anexos de la propuesta. En este último evento, prevalecerá la información suministrada en la plataforma del SECOP II.

10. Cuando no se subsane, o cuando no se subsane de manera correcta dentro del término fijado por el Distrito de Buenaventura, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

11. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

12. Cuando no sea posible aplicar algunos de los factores de evaluación.

13. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude, engaño o inconsistencia por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

14. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por la administración de BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

15. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.

16. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del convenio, o de informarse indebidamente del mismo.

17. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta.

18. Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

19. Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.

20. Cuando el valor diligenciado en la plataforma SECOP II, al sumar el aporte del Distrito y el aporte de la ESAL, sea superior o inferior al 100% del valor total del convenio.

21. Cuando se presente discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el documento anexado a modo de soporte de la propuesta de aportes

22. Cuando el proponente se inscriba al proceso en la plataforma SECOP II con un NIT y/o Razón Social que no corresponda con los documentos aportados a la oferta.
Cuando la propuesta no sea presentada desde el usuario de SECOP II del proponente bien sea individual o plural, o cuando el usuario de este último, no se encuentre de acuerdo con los integrantes de la conformación asociativa.

23. No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.

24. Cuando el oferente no presente el formato de propuesta económica debidamente diligenciado, incluyendo el detalle de todos los valores ofertados, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando haya lugar, así como la discriminación de los costos directos e indirectos asociados.

25. Cuando el formato de propuesta económica presente errores aritméticos que afecten el valor total ofertado, inconsistencias entre los valores consignados en los diferentes componentes de la propuesta, o cuando no se encuentre debidamente suscrito por el representante legal o la persona autorizada para tal efecto.

28.7 Impuestos, tasas y contribuciones

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales, municipales o distritales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del convenio y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales o distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven.

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Tasa Pro deporte y Recreación	2.5%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla pro Universidad del Pacifico	0.5%

En todo caso, corresponde al asociado sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

29 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

30 ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identificaron los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación**.** Esta matriz se encuentra publicada con los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

31 GARANTÍAS

31.1 Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [la entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>% Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Plazo del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Asociado está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

31.2 Responsabilidad civil Extracontractual

Responsabilidad Civil Extracontractual**:** Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a **DOSCIENTOS (200) SMLMV** al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, a más tardar dos días hábiles después de firmado el contrato en SECOP II, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

El contratista se hace responsable del pago de los impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones o estampillas y demás gravámenes ocasionados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

32 SUPERVISIÓN

EL DISTRITO DE BUENAVENTURA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del convenio a través de un servidor público designado para tal fin de la **SECRETARÍA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL.**

El Distrito podrá después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando la Entidad lo considere conveniente, realizar mediante adenda en el SECOP II modificación al cronograma.

13 ANEXOS

La ESAL, deberá tener presente los anexos adjuntos a esta convocatoria que deberá presentar junto a su propuesta.

ELIANA PALACIOS LOPEZ
SECRETARIA DE CONVIVENCIA PARA LA SOCIEDAD CIVIL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Anexo 1 – Ficha Técnica

El documento se encuentra publicado como documento anexo en la plataforma de SECOP II.

Anexo 2 – Carta de presentación de la Oferta:

Lugar y fecha
Señores
EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Referencia: Proceso de Contratación [Numero del proceso]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del EL DISTRITO DE BUENAVENTURA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el suministro cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte del presente proceso y aceptamos la forma de pago establecida en la invitación pública.

13. Que autorizamos se realice notificación electrónica al correo.

Persona de contacto			
Dirección			
Celular		Email	

Firma del representante legal del Proponente
Nombre:

Anexo 3 – Certificación de aporte mínimo

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la ESAL) identificada con Nit _____, certifico que la ESAL que representó aportará por su cuenta todas las acciones correspondientes para _____ de acuerdo a las especificaciones técnicas así:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / representante legal
Documento de identidad

Anexo 4 – Aportes adicionales en Dinero

Certificación de Compromiso de aportes en Efectivo

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la ESAL) identificada con Nit _____, certifico que la ESAL que represento aportara en efectivo la suma de (VALOR DEL APORTE) equivalente al (PORCENTAJE DE APORTE) los cuales se encuentran depositados en la cuenta No (NUMERO DE CUENTA) del Banco (NOMBRE DEL BANCO)

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / representante legal
Documento de identidad

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA PORTES EN EFECTIVO

Yo, (NOMBRE DEL CONTADOR DE LA ESAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Contador Público de (nombre de la ESAL) identificada con Nit _____, certifico que (NOMBRE DE LA ESAL) cuenta con disponibilidad de recursos en efectivo en la cuenta No (NUMERO DE CUENTA) del Banco (NOMBRE DEL BANCO) para realizar el aporte en efectivo por la suma de (VALOR DEL APORTE) equivalente al (PORCENTAJE DE APORTE)

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / Contador
Documento de identidad
Matricula profesional

Anexo 5 – Formato para aportes adicionales en Especie

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit_____, certifico que la ESAL que represento se compromete a realizar las siguientes actividades de manera gratuita y sin costo para el Distrito, de igual forma su costo no se encuentra incluido en la propuesta económica, el cual corresponde a un aporte adicional y voluntario para contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD

Con el presente certificado me comprometo al cumplimiento de las actividades correspondientes durante toda la ejecución del convenio.

Dada en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

FIRMA_____

Nombre del revisor fiscal / Contador
Documento de identidad
Matricula profesional

Anexo 6 - Formato Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha
Señores

Proceso de Contratación [XXXXX]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EL DISTRITO DE BUENAVENTURA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 7 - Formato Declaración Inhabilidades e incompatibilidades

Lugar y fecha
Señores
EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y además de lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y las prescritas en las normas especiales.

Declaro bajo la gravedad del juramento que ni los miembros de la junta directiva, ni la Entidad sin Ánimo de Lucro que represento, ni yo en calidad de representante Legal nos encontramos inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.

En constancia de lo anterior firmo este documento en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 8 – Formato Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales personas jurídicas

Lugar y fecha
Señores
EL DISTRITO DE BUENAVENTURA
Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la ESAL durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la ESAL, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Dada en en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

[Firma de quien certifica]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 9 – Formato de Indicadores entidad sin Animo de Lucro ESAL

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

Anexo 10 - Formato Declaración de Multas y Sanciones

Proponente:

Integrante:

Señores:

DISTRITO DE BUENAVENTURA

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos XXXX (X) años SI () o NO () he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle: (Marque con X dentro del paréntesis, según el caso)

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma Proponente:

Anexo 11 - Formato resumen para acreditar experiencia.

No	Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento	Folio en el que se encuentra registrado en el R.U.P. (SI APLICA)
1						
2						
3						
4						
5						

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Anexo 12 – Formato Propuesta economica

Diligenciar oferta económica

Anexo 13 – Formato Factores de Desempate

FACTORES DE DESEMPATE

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), dándole cumplimiento al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 mediante la presente, relaciono el listado de factores de desempate que como proponente se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2020 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO	MARQUE CON (X) AL CRITERIO QUE APLICA
1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros*	Se verificará el presente criterio con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil. Se verificará igualmente esta condición en cada uno de los integrantes del proponente plural.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar la condición de mujer víctimas de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. Y para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberán aportar los documentos antes mencionados.	
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	● La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. ● Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. ● Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.	

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	● Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. ● Copia de las planillas o relación de pagos que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual ● Copia de la cédula de ciudadanía de las personas mayores certificadas anteriormente.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	● Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. ● Copia de las planillas o relación de pagos8 que soporten el pago a seguridad social del último año a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. ● Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE. ● Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal o en los estatutos a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural.	
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: ● Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda, donde se especifiquen los pagos por concepto de proveediría. ● Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación: ● Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. ● Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.	

NOTA 1: Los documentos que sean suscritos por Revisor fiscal o contador público, el proponente debe allegar con su propuesta la fotocopia de:
1. Cédula de ciudadanía,
2. La tarjeta profesional
3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

NOTA 2: El proponente deberá aportar junto con su propuesta inicial, para efectos de la acreditación y determinación del factor al que aplique, el "FORMATO CRITERIOS DE DESEMPATE" debidamente diligenciado y suscrito, incluyéndolo en su oferta mediante la plataforma SECOP II.

NOTA 3: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS EN EL FORMATO "CRITERIOS DE DESEMPATE", DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Dada en en [NOMBRE DE LA CIUDAD] a los [DÍAS] días del mes de [MES] del 202[AÑO]

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad_____

[Firma del proponente o de su representante lega]'